



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 00374-2025-PRODUCE/DGAAMI**

05/06/2025

**Visto**, el Informe N° 00000060-2025-PRODUCE/DEAM-keche (05.06.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado “*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta de Incasur*”, previsto de implementarse en la Planta industrial, ubicada en Av. San Luis N° 890, Urbanización Las Moras, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: B9IG7IIN

Que, mediante el Registro N° 00029702-2025 (09.04.25), la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado "*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta de Incasur*", previsto de implementarse en la Planta industrial, ubicada en Av. San Luis N° 890, Urbanización Las Moras, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado "*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta de Incasur*", propuesto por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, se enmarca en los supuestos de *modificación de componentes, ampliación y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos* dentro de las instalaciones de la Planta industrial, ubicada en Av. San Luis N° 890, Urbanización Las Moras, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA). aprobada mediante la Resolución Directoral N° 019-2019-PRODUCE/DVMYPÉ-I/DIGGAM (08.01.2019);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000060-2025-PRODUCE/DEAM-keche (05.06.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta de Incasur*", previsto de implementarse en la Planta industrial, ubicada en Av. San Luis N° 890, Urbanización Las Moras, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000060-2025-PRODUCE/DEAM-keche

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: B9IG7IIN

(05.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** La empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 00000060-2025-PRODUCE/DEAM-keche (05.06.25) y la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** La aprobación del ITS del proyecto denominado "*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta de Incasur*", no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel  
FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Soy autor del documento  
Fecha: 2025/06/05 17:06:54-0500

**VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL**

**DIRECTORA GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA**



**Viceministerio de MYPE e Industria**

Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2025/06/05 15:21:38-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: B9IG7IIN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

**INFORME N.º 00000060-2025-PRODUCE/DEAM-keche**

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD  
DIRECTOR(S)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : ECHE GUERRA. KARINA MARGOT  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta Incasur*”, de titularidad de la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**

Referencia : Registro N° 00029702-2025

Fecha : 05.06.2025

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** a fin de informarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. La empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, cuenta con el siguiente instrumento de gestión ambiental aprobado para su Planta Industrial ubicada en Av. San Luis N° 890, Urb. Las Moras, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima:

Tabla 1 – IGA aprobado

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	Resolución Directoral N° 019-2019-PRODUCE/DVMYPÉ-I/DIGGAM	08.01.2019	Aprobación de la adecuación de la planta de producción de chocolatería, galletería, instantáneos, confitería, y grajeados.

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00029702-2025	09.04.25	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.	Proyecto de Modificación y mejoras tecnológicas en la planta industrial.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
02	Oficio	00002787-2025-PRODUCE/DGAAMI	24.04.25	DGAAMI PRODUCE	Se trasladó las observaciones identificadas al ITS, mediante el Informe N° 00000043-2025-PRODUCE/DEAM-keche.
03	Adjunto	00029702-2025-1	08.05.25	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.	El administrado solicitó ampliación de plazo, a fin de remitir la absolución de las observaciones identificadas, dicho plazo se otorgó mediante el Oficio N° 00003029-2025-PRODUCE/DGAAMI.
04	Registro	00043024-2025 00043027-2025	23.05.25	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.	Remite el Levantamiento de las Observaciones identificadas al ITS.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

## 3. ANÁLISIS

### Aspectos normativos

- 3.1. Tal como fue indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** es titular de la Planta industrial, ubicada en Av. San Luis N° 890, Urbanización Las Moras, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA). aprobada mediante la Resolución Directoral N° 019-2019-PRODUCE/DVMYPÉ-I/DIGGAM; respecto de la cual, a través del Registro de la

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta de Incasur*”.

- 3.2. De acuerdo con lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**<sup>1</sup>), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto “*Modificación y mejoras tecnológicas en la planta Incasur*”, ha sido propuesto por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** bajo los supuestos de *modificación de componentes, ampliaciones y mejoras con impactos ambientales no significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.4. Por otro lado, debe precisarse que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: “*Evaluación del informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*”, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.6. Finalmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE, tienen el carácter de declaración jurada<sup>2</sup>. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

<sup>2</sup> En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

### Aspectos técnicos<sup>3</sup>

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.	11867297	IX	Lima	20114759733
<b>Representante Legal</b>	Atilio Fernando Grados Aranda (DNI :10494367)			
<b>Notificación</b>	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad				
<b>Actividad económica que desarrolla</b>	Producción de chocolatería, galletería, instantáneos, confitería, grajeados y molinería, lo que se encuentra en la Clase 1073: “Elaboración de cacao y chocolate y productos de confitería”, de la CIU, rev.4.			
<b>Sector</b>	Industria Manufacturera <sup>4</sup>			
<b>Dirección de la planta</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	
Av. San Luis N° 890, urb. Las Moras	San Luis	Lima	Lima	
<b>Zonificación / compatibilidad de uso</b>	Licencia de Funcionamiento emitida por la Municipalidad distrital de San Luis, del 18 de enero del 2017, para el giro de fábrica de productos de cacao y afines, en horario de 8:00 am- 11:00 pm., y un área de 5 195.50 m2.			
<b>Coordenadas</b>	La planta Incasur cuenta con 05 pisos y con 03 sótanos, el área del terreno es de 626.11m2; no obstante, el área construida que conforma la empresa es de 2675.67 m2			

<sup>3</sup> La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

<sup>4</sup> Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2015- PRODUCE

Artículo 3.- Ámbito de aplicación  
(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

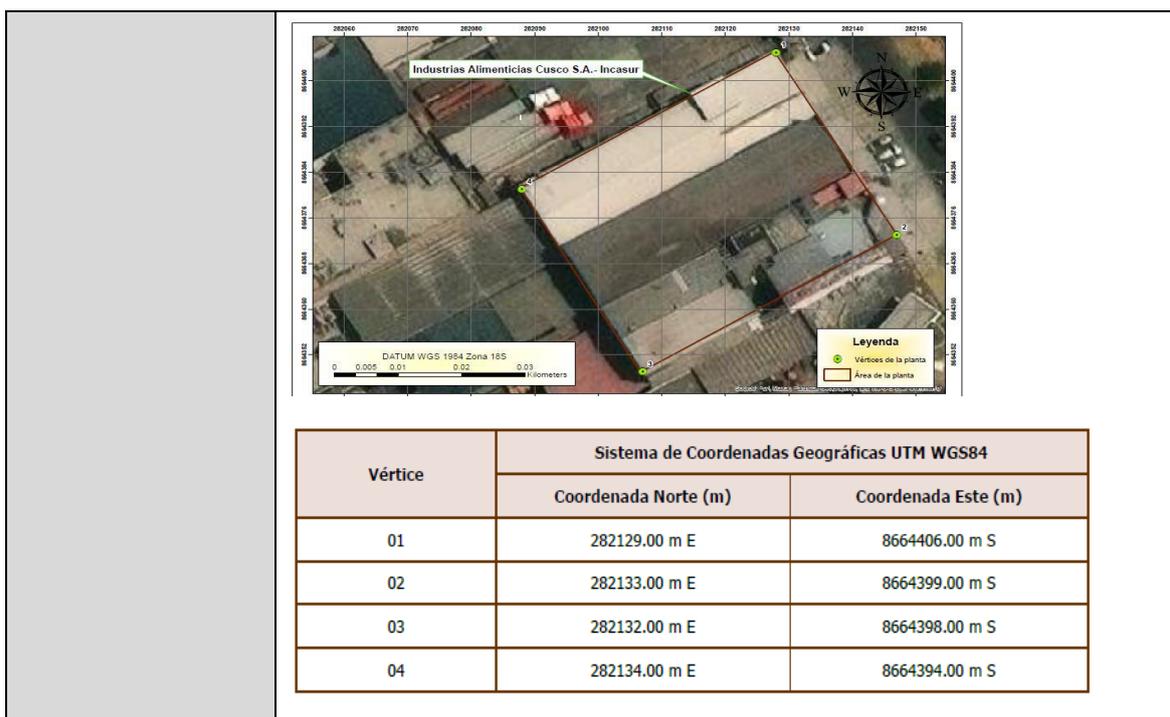


Tabla 5 –Componentes de la Planta industrial

Componentes actuales	Area
<b>Primer nivel</b>	
Recepción	22 m <sup>2</sup>
Almacén de productos terminados	70 m <sup>2</sup>
Almacén de materia prima	74 m <sup>2</sup>
Área de máquinas	184 m <sup>2</sup>
Caseta de Guardián	5 m <sup>2</sup>
Sala de Grageados	40 m <sup>2</sup>
Sala de Caldera	52 m <sup>2</sup>
Sala Punchao	97 m <sup>2</sup>
Sala de pasta pura	238 m <sup>2</sup>
Sala de sucedáneos	132 m <sup>2</sup>
Sala de chocos	193 m <sup>2</sup>
Area para deshidratado	43 m <sup>2</sup>

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Segundo nivel	
Almacén de producto terminado y pallets	25.10 m <sup>2</sup>
Zona de envasado cereal	59.60 m <sup>2</sup>
Línea de Kiwigen e instantáneos	138.10 m <sup>2</sup>
Envasado Molinería	55.69 m <sup>2</sup>
Área de desarrollo	19.74 m <sup>2</sup>
Servicios higiénicos varones	10.87 m <sup>2</sup>
Oficinas	96.36 m <sup>2</sup>
Tercer nivel	
Zona de mezclado Kiwigen e instantáneos	43.11 m <sup>2</sup>
Zona de confitado	93.62 m <sup>2</sup>
Zona de mezclado/extruido	21.94 m <sup>2</sup>
Área de envasado de Chokos	30.12 m <sup>2</sup>
Área de productos terminado, vinilos, cajas y display	35.34 m <sup>2</sup>
Cámara de reposo	23.61 m <sup>2</sup>
Área de dosimetría	40.37 m <sup>2</sup>
Almacén de muestras	8.74 m <sup>2</sup>
Laboratorio	30.50 m <sup>2</sup>
Zona de materia prima, productos en proceso y tamizadora	51.24 m <sup>2</sup>
Servicios higiénicos damas	10.87 m <sup>2</sup>
Línea de Molino de Piedras	146.80 m <sup>2</sup>
Línea de Envasado de Crudos	52.10 m <sup>2</sup>
Cuarto nivel	
Línea de galletas/granola	58.62 m <sup>2</sup>
Zona de Snack	45.70 m <sup>2</sup>
Zona de envasado barras/ galleta y zona de mezclado de barras	117.53 m <sup>2</sup>
Oficinas	260.48 m <sup>2</sup>
Quinto nivel	
SS.HH. y vestidor de varones	44.37 m <sup>2</sup>
SS.HH. y vestidor de mujeres	27.50 m <sup>2</sup>
Área de comedor	51.69 m <sup>2</sup>
Área de tránsito del personal	81.00 m <sup>2</sup>
Equipos para aire acondicionado	13.16 m <sup>2</sup>
-	-
Sótano 1	
Almacén de Residuos Sólidos	15.18 m <sup>2</sup>
Área de lavado	25.86 m <sup>2</sup>
Cuarto de transformador estabilizado	18.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	211.90 m <sup>2</sup>
Sótano 2	
Almacén de repuestos	25.19 m <sup>2</sup>
Área de Mantenimiento	506 m <sup>2</sup>
Sótano 3	
Cisterna de agua contra incendio	75.59 m <sup>2</sup>
Cisterna de agua de uso común	10.08 m <sup>2</sup>
Cuarto de bombas	32.07 m <sup>2</sup>
Techo	
Condensadores de Aire Acondicionado	12.86 m <sup>2</sup>
Compresores condensadores acondicionado	38.40 m <sup>2</sup>

Tabla 6. Descripción de procesos

Prensado de Piezas Metálicas o Piezas Cerámicas	
A.	Galletería
-	Mezclado
-	Dosificado y formado
-	Horneado
-	Enfriado
-	Clasificado
-	Envasado
B.	Chocolatería

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMVVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

<b>Prensado de Piezas Metálicas o Piezas Cerámicos</b>	
- Mezclado	
- Dosificado y pesado	
- Enfriado	
- Desmoldado	
- Envasado	
<b>C. Instantáneos</b>	
- Mezclado de materia prima	
- Instantaneizado	
- Llenado	
- Sellado	
<b>D. Confitería</b>	
- Selección de producto	
- Grajeado	
- Brillado	
- Reposo	
- Envasado	
<b>E. Molinería</b>	
- Recepción de materia primas e insumos	
- Pre tostado	
- Enfriado	
- Molienda	
- Llenado	
- Envasado/ embalado	
<b>F. Popeado</b>	
- Recepción y almacenamiento de insumos	
- Preparación de materia prima	
- Molienda	
- Tamizado y enfriado	
- Envasado y etiquetado	
<b>G. Envasado de crudos</b>	
- Recepción de materias prima, envase	
- Envasado y codificado	

Tabla 7– Datos del proyecto planteado como ITS

<b>Objetivo</b>	<b>Monto de inversión (Soles) aproximado</b>
Modificación e implementación de componentes.:	
1. Modificación de la sala de máquinas	1. 106 000
2. Implementación de la sala de grajeados	2. 133 000
3. Implementación de la línea de molino de piedras	3. 114 000
4. Implementación de un área de envasado de quinua	4. 793 000
5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate	5. 1 482 000
6. Implementación de una plataforma en la sala de tanques derretidores.	6. 323 000
7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas.	7. 45 000
<b>Justificación</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
1. La modificación de la sala de máquinas a fin de optimizar el uso del espacio y mejorar condiciones de acceso, reubicando escalera interna.	2- 4 meses
2. Optimización del espacio, centralizando el ambiente de grajeado,	

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Implementación de una línea de molinos de piedras con equipos modernos y eficiente para optimizar la producción y reducir los costos operativos.</li> <li>4. Implementación del área de envasado de quinua, que incluirá una envasadora y clasificadora conjunta de granos, a fin de optimizar la eficiencia operativa, reducir los tiempos de procesamiento y mejorar la calidad del producto.</li> <li>5. Nueva máquina en sala de pasta pura de chocolates tiene como finalidad la optimización del proceso de producción de pasta pura de chocolate, con una línea automatizada.</li> <li>6. Implementación de una nueva plataforma en la sala de tanques derretidores, a fin de mejorar la seguridad de los operadores</li> <li>7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas, a fin de optimizar el proceso, reduciendo costos de producción.</li> </ol>																		
<b>Ubicación del proyecto</b>	<b>Vida útil</b>																	
<p>Al interior de la planta industrial.</p> <table border="1" data-bbox="209 831 804 1014"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Sistema de Coordenadas Geográficas UTM WGS84</th> </tr> <tr> <th>Coordenada Norte (m)</th> <th>Coordenada Este (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>282129.00 m E</td> <td>8664406.00 m S</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>282133.00 m E</td> <td>8664399.00 m S</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>282132.00 m E</td> <td>8664398.00 m S</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>282134.00 m E</td> <td>8664394.00 m S</td> </tr> </tbody> </table>	Vértice	Sistema de Coordenadas Geográficas UTM WGS84		Coordenada Norte (m)	Coordenada Este (m)	01	282129.00 m E	8664406.00 m S	02	282133.00 m E	8664399.00 m S	03	282132.00 m E	8664398.00 m S	04	282134.00 m E	8664394.00 m S	<p>la vida útil estimada es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 10 años</li> <li>2. 10 años</li> <li>3. 10 años</li> <li>4. 10 años</li> <li>5. 10 años</li> <li>6. 10 años</li> <li>7. 10 años</li> </ol>
Vértice		Sistema de Coordenadas Geográficas UTM WGS84																
	Coordenada Norte (m)	Coordenada Este (m)																
01	282129.00 m E	8664406.00 m S																
02	282133.00 m E	8664399.00 m S																
03	282132.00 m E	8664398.00 m S																
04	282134.00 m E	8664394.00 m S																
<b>Área del proyecto</b>	<p>Se desarrollará dentro de la Planta industrial</p>																	
<b>Nombre de la consultora autorizada</b>	<p>Cultura QSHE S.A.C.                  (RESOLUCION DIRECTORAL N° 0407-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, registrada para elaborar estudios en Industria)</p>																	

Tabla 8 – Etapas del proyecto

Etapas	Actividades
<b>Construcción</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación de Cuarto de Máquinas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derrumbe (perforación de la escalera)</li> <li>- Retiro de desmonte</li> <li>- Reforzado de columnas</li> <li>- Colocación de refuerzo en techo</li> <li>- Vaciado de techo</li> <li>- Colocación de bases de escalera</li> <li>- Implementación estructura metálica pre- fabricada.</li> <li>- Soldado de estructura</li> <li>- Implementación de barandas de seguridad pre fabricada</li> </ul> </li> <li>2. Implementación de sala de grajeados                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traslado de materiales</li> <li>- Apuntalamiento de paredes térmicas</li> <li>- Apuntalamiento de techo térmico</li> <li>- Colocación de puerta corrediza</li> <li>- Implementación del sistema de frío</li> </ul> </li> </ol>

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de red eléctrica</li> <li>- Traslado de equipos</li> <li>- Instalación de equipos</li> <li>3. Implementación de la línea de molino de piedras               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Izaje</li> <li>- Montaje</li> <li>- Fijación</li> <li>- Cerramientos</li> <li>- Ubicación de máquinas</li> <li>- Instalación eléctrica</li> <li>- Instalación neumática</li> </ul> </li> <li>4. Implementación de un área de envasado de quinua               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de red de tubería y cableado eléctrico</li> <li>- Instalación de tableros eléctricos</li> <li>- Traslado de equipos</li> <li>- Ubicación de equipos</li> <li>- Instalación de línea complementaria (detector de metal, mesones)</li> </ul> </li> <li>5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de espárragos</li> <li>- Instalación de bandejas</li> <li>- Tendido de cableado eléctrico</li> <li>- Instalación de tuberías de dosificadores</li> <li>- Instalación de dosificado</li> <li>- Instalación de templador</li> <li>- Instalación de túnel frío</li> <li>- Instalación de línea envasadora</li> </ul> </li> <li>6. Implementación de una nueva plataforma elevada               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lijado, pintado, traslado de plataformas</li> <li>- Ensamble de plataformas, instalación de plataformas, barandas, implementación de red de tuberías y cableado eléctrico, tablero.</li> </ul> </li> <li>7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traslado de equipos</li> <li>- Montaje de equipos</li> <li>- Instalación eléctrica</li> <li>- Ubicación según plano</li> <li>- Instalación de tuberías de gas</li> <li>- Cerramiento de marco de metal</li> <li>- pegado de plancha de policarbonato</li> </ul> </li> </ul>
<b>Operación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación de la sala de máquinas:       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de la sala de maquinas</li> <li>- Uso de escalera.</li> </ul> </li> <li>2. Implementación de la sala de Grajeados       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de pruebas</li> <li>- Inicio de grajeado en los bombos.</li> </ul> </li> <li>3. Implementación de la línea de molino de piedras       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas de arranque</li> <li>- Inicio de operaciones: procesar la materia prima de manera continua y eficiente</li> </ul> </li> <li>4. Implementación de un área de envasado de quinua       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de pruebas en vacío</li> <li>- Inicio de operaciones: se comenzará a recibir y procesar la materia prima necesaria para la producción, garantizando que el sistema de envasado esté listo para recibir y transformar el producto.</li> </ul> </li> <li>5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta de chocolate       <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de operaciones de la nueva máquina One Shock</li> </ul> </li> <li>6. Implementación de una nueva plataforma elevada en la sala de tanques</li> </ol>

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
	<b>7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas en vacío</li> <li>- Revisión de fugas e inspección</li> <li>- Pruebas con producto</li> </ul>

**Tabla 9. Materiales e insumos en etapa de construcción**

1. Modificación de la sala de máquinas

Descripción	Unidad	Cantidad
Sacos de cemento	unidad	50
Carretillas	unidad	4
Hojas de corte – Amoladora	unidad	10
Arena fina	m <sup>3</sup>	60
Piedra chancada	m <sup>3</sup>	40
Varillas de construcción	unidad	65
Electrodo	unidad	120
Plancha estriada de metal	m <sup>2</sup>	25
Tubo recto	m <sup>3</sup>	80
Tubo estructural	m <sup>3</sup>	45
Pintura gloss	galones	10
Tecles de izaje	unidad	4

2. Implementación de sala de grajeados

Descripción	Unidad	Cantidad
Pernos autorroscantes	unidad	150
Silicona blanca	unidad	20
Paneles termos aislantes	m <sup>2</sup>	54.6
Bases de pared térmica	m <sup>3</sup>	30
Jebes pegantes	m <sup>3</sup>	50
Sicabum	unidad	10
Martillo	unidad	6

3. Implementación de la línea de molino de piedras

Descripción	Unidad	Cantidad
Alambre	Metros	100
Tubo estructural	Metros lineales	320
Policarbonato	m <sup>2</sup>	358
Pintura	galones	10
Artículos generales de instalación	metros	100

4. Implementación de un área de envasado de quinua

Descripción	Unidad	Cantidad
Tubería Conduit	unidad	25
Cableado eléctrico	rollo	2
Tableros de fuerza	unidad	2

5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Descripción	Unidad	Cantidad
Discos de corte para amoladora	unidad	50
Electrodos	unidad	25
Conectores	unidad	250
Tuberías Conduit	unidad	100
Bandejas metálicas	unidad	45
Espárragos	unidad	120
Codos Conduit	unidad	100
Cableado eléctrico	rollo	6

6. Implementación de una nueva plataforma elevada en sala de tanques derretidores

Descripción	Unidad	Cantidad
Plancha estriada	m <sup>2</sup>	10
Tubería 15"	ml	3.1
Electrodo	unidades	50
Pintura gloss	galones	5
Hojas de corte	m <sup>3</sup>	20
Tubería Conduit	unidad	20
Cableado eléctrico	unidad	1

7. Implementación de una línea de tostado y molienda de habas

Descripción	Unidad	Cantidad
Pernos de expansión	unidad	50
Cableado eléctrico	rollo	2
Bandejas	unidad	4
tableros	unidad	2
Llaves	kit	2

**Tabla 10. Materia prima – etapa de Operación**

1. Modificación de sala de máquinas: no requiere materias primas o insumos.

2. Grajeados

Descripción	Unidad	Cantidad
Cereales extruidos	Kg	450
Coberturas	Kg	50
Bolsas plásticas	unidades	100
Bobina	unidades	2
Film	rollos	12
cajas	unidades	100

3. Implementación de la línea de molinos de piedras

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Canguilon	1
2	Sifter	1
3	Ciclo neumático	1
4	Caja de filtración	1
5	Transportador de tornillo	1
6	Envasadora vertical	1

4. Implementación de un área de envasado de quinua

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Descripción	Unidad	Cantidad
Quinoa a granel	kg	1500
Bobina de envasado	rollo	4

5. Implementación de una nueva máquina en sala de pasta pura de chocolate

Descripción	Unidad	Cantidad
Moldes	unidades	200
Pasta pura de cacao	Kg	250
Bobina de envasado	unidad	2

6. Implementación de una nueva plataforma elevada en la sala de tanques derretidores

Descripción	Unidad	Cantidad
Manteca de cacao	toneladas	8
Licor de cacao	toneladas	8

7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas

Descripción	Unidad	Cantidad
Habas crudas a granel	toneladas	2
Cascarillos	Kg	30
Sacos de rafia	Unidades	50
Bolsas plásticas	Unidades	50

Tabla 11 - Equipos y maquinarias etapa de construcción

1. Modificación de sala de maquinas

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Rotomartillo	2
2	Mezclador de concreto	1
3	Amoladora	1
4	Máquina de soldar	2
5	Estocas manuales	2

2. Grajeados

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Taladro eléctrico	2
2	Esmeril	2
3	Compresora	1
4	Herramientas manuales	1

3. Implementación de línea de molinos de piedras

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Grúa	1
2	Máquina de soldar	2
3	tecles	1
4	Herramientas eléctricas	5
5	estocas	2
6	andamio	1
7	compresor	2

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

4. Implementación de un área de envasado de quinua

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Taladro	2
2	Estoca	1
3	Herramientas	1

5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Amoladora angular	1
2	Taladros	2
3	estoca manual	2
4	Máquina de soldar	1

6. Implementación de una nueva plataforma elevada en la sala de tanques derretidores

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Máquina de corte	1
2	Máquina de soldar	2
3	Compresores	2
4	Herramientas eléctricas	2
8	Taladro	2
9	estoca	2
10	Herramientas	1

7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Amoladora	1
2	Estocas manuales	2
3	Taladro eléctrico	2

**Tabla 11. Equipos a implementar en etapa de Operación**

1. Modificación de sala de máquinas: Se reubicarán las maquinarias actuales
2. Implementación de sala de grajeados

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Bombos de grajeado	4
2	Mezclador de cobertura	1
3	Ducto de frío	1

3. Implementación de la línea de molino de piedras

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Canguilon	1
2	Sifter	1
3	Ciclo neumático	1
4	Caja de filtración	1
5	Transportador de tornillo	1
6	Envasadora vertical	1

4. Implementación de un área de envasado de quinua

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Equipos envasadora de granos	2
2	Tolva dosificadora	4
3	Filtro de manga	1
4	codificador	1

5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	One shock vertical	1
2	Bomba nezhch	1
3	Flowpack	1
4	Faja transportadora	1
5	Codificador	1
6	templadora	1

6. Implementación de una nueva plataforma elevada en la sala de tanques derretidores

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Tanques derretidores	2
2	Bomba helicoidal	4
3	Trampas magnéticas	1
4	Resistencias de calor	1
5	Tableros eléctricos	3

7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas

Nº	Maquinaria o equipo	Cantidad
1	Tostador 1	1
2	Enfriador	1
3	Ciclón	1
4	Transportador	1
5	Extractores de aire	2

Tabla 12 - Requerimiento de recursos – Energía

Consumo	Cantidad	Unidad	Proveedor / fuente
<b>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Energía eléctrica			
1. Modificación de sala de maquinas	380	Kwh/2 meses	Luz del Sur
2. Implementación de sala de grajeados	387	Kwh/2 meses	Luz del sur
3. Implementación de Línea de molino de piedras	2912	Kwh/2 mes	Luz del sur
4. Implementación de un área de envasado de quinua	80	Kwh/2 meses	Luz del sur
5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate	788	Kwh/2 meses	Luz del Sur

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Consumo	Cantidad	Unidad	Proveedor / fuente
6. Implementación de una nueva plataforma elevada en la sala de tanques	2352	Kwh/2meses	Luz del sur
7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas	2300	Kw/2 meses	Luz del sur
ETAPA DE OPERACIÓN			
Consumo	Cantidad	Unidad	Proveedor / fuente
1. Modificación de sala de máquinas	2.16	Kwh/mes	Luz del Sur
2. Implementación de sala de grajeados	319.52	Kwh/mes	
3. Implementación de Línea de molino de piedras	367	Kwh/mes	
4. Implementación de un área de envasado de quinua	161.6	Kwh/mes	
5. Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate	585.68	Kwh/mes	
6. Implementación de una nueva plataforma elevada en la sala de tanques derretidores	1705.44	Kwh/mes	
7. Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas	1500	Kwh/mes	

Tabla 13. Personal

Cantidad de trabajadores	Horario laboral diurno
Etapa de construcción	
1. 8 personas 2. 6 personas 3. 8 personas 4. 5 personas 5. 4 personas 6. 5 personas 7. 7 personas	De lunes a viernes: 8:00- 5:00pm
Etapa de Operación	
1. 6 personas 2. 8 personas 3. 6 personas 4. 5 personas 5. 3 personas 6. 5 personas 7. 3 personas	De lunes a viernes: 8:00- 5:00pm

Tabla 14. Variación de la capacidad productiva

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Línea Productiva	Productos Finales	Sub-Productos finales	Capacidad Productiva Instalada Año 2019	Capacidad de Producción			% Aprox.
				Cantidad producida en el año 2024	Año 2025 (incremento proyectado aproximado)	Unidad	
Chocolatería	Tabletas de Pasta pura de cacao	CHOC.PASTA PURA 100% CACAO SDC X 100 G	1836368	274784	YA NO SE VA PRODUCIR	UND	0
		CHOC. PASTA PURA GOLD 5/A SDC TRAD. X 1000 G X 6UND	5256	102	YA NO SE VA PRODUCIR	UND	0
		CHOC.PASTA PURA 100% CACAO SDC X 300 G X 40UND	419600	54000	YA NO SE VA PRODUCIR	UND	0
		CHOC. PASTA S/A SDC TRAD. X 400 G X 30UND	39060	1380	YA NO SE VA PRODUCIR	UND	0
		CHOC.PASTA PURA 100% CACAO SDC X 17.5 G X48UND X6DISP	367800	2405952	1209600	UND	-49.7%
		CHOC.PASTA S/A SDC 100% CACAO X 80 G X 12UND X 6 DSP	NO SE PRODUCE	NO SE PRODUCE	1454400	UND	Nuevo
	Tableta tasa sucedáneos	32855032	29344054	32861200	UND	12%	
Tabletas de tasa 42% cacao	1,004,270	330768	241200	UND	-27.1%		
Galletería	Galleta con quinua y ajonjolí	432936	635256	655200	UND	3.1%	
	Galleta con quinua y chispas sabor a chocolate	36000	1344552	1310400	UND	-2.6%	
	Galleta con quinua y chispas sabor a chocolate y sabor menta	NO SE PRODUCE	NO SE PRODUCE	432000	UND	Nuevo	
	Galleta con quinua y coco rallado	919152	455040	475200	UND	4.4%	
	Galleta con quinua y frutos rojos	809352	1241064	1123200	UND	-9.5%	
	Galleta con quinua y naranja confitada	NO SE PRODUCE	NO SE PRODUCE	417600	UND	Nuevo	
	Galleta con quinua, pasas y fruta confitada	NO SE PRODUCE	NO SE PRODUCE	360000	UND	Nuevo	
Instantáneos	Chocolate instantáneo sol del cusco (clavo canela y tradicional)	INST.SDC TRAD. X 90 G X 12UND X4DISP	787920	831744	888000	UND	6.8%
		INST.SDC TRAD. X 18 G X 30UND X 6DISP / 15 G	437040	1354284	1278000	UND	-56%
		INST.SDC TRAD. X 220 G X 12UND		1186272	60000	UND	-91.9%
		INST.SDC TRAD. X 324 G X 12UND X CAJA	2352	621216	186000	UND	-70.1%
		INST.SDC TRAD. X 1000 G X UND	6542	2277	2398	UND	5.3%
		INST. SDC C/C X 90 G X 12UND X4DISP (50)	1609920	1544544	1035840	UND	-32.9%
	Chocolate instantáneo sol del cusco Premium (Dark y Moka)	INST.SDC DARK X 220 G X 24UND	19056	20376	21600	UND	6%
		INST.SDC MOKA X 220 G X 24UND	6744	15288	16800	UND	9.9%
	Modificador lacteo infantil	KWG. FRESA X 200 G X 12UND (N) 180G	27936	32952	46560	UND	41.3%
		KWG. FRESA X 400 G X 12UND (N) 380G	39132	38916	32640	UND	-16.1%
		KWG. FRESA X 90 G X 12UND X4DISP (N)	11664	NO SE PRODUCE	NO SE PRODUCE	UND	0
KWG. VAINIL. X 200 G X 12UND (N) 180G		23328	25596	36480	UND	42.6%	

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNV





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

	kiwigen (Fresa, Chocolate, vainilla)	KWG. VAINI. X 400 G X 12UND (N) 380G	43920	36264	32640	UND	24.3%
		KWG. CHOC X 1000G X UND	20	NO SE PRODUCIÓ	NO SE PRODUCIRÁ	UND	0
		KWG. CHOC X 200 G X 12UND (N) 180G	42444	72456	93600	UND	29.2%
		KWG. CHOC X 400 G X 12UND (N) 380G	194472	121248	106080	UND	-12.5%
		KWG. CHOC X 90 G X 12UND X4DISP (N)	32352	15216	16716	UND	9.9%
	Modificador lacteo adulto kiwigen Golden (golde y sin azúcar)	KWG. S/A. GOLD NAT. X 340 G X 12UND	7596	8436	3360	UND	-60.2%
		KWG. S/A. GOLD NAT. X 550 G X 12UND	1020	3348	6600	UND	-21.8%
		KWG. S/A. GOLD NAT. X 180 G X 12UND	8064	4344	6081	UND	40%
		KWG. S/A. GOLD NAT. X 550 G X 12UND	1020	3348	4352	UND	30%
	Bebida instantánea de habas punchao (chocolate y Natural)	INST.HABAS PUNCHAO NAT & CHOC.X 265 G X 8UND	152920	67696	78560	UND	16%
		INST.HABAS PUNCHAO NAT & CHOC X 90 G X 12UND X4DISP	185992	6528	7428	UND	13.8%
	Bebida instantánea semillas	INST. CEREAL 7 SEMILLAS	19504	51016	60800	UND	19.2%
Confitería y grajeados	Pasas /Maní con cobertura chocolate	CHOKO PASASX 100GX 34UND	798764	154292	216240	UND	40.1%
		CHOKO PASAS X 15 G X 12 UND X 10 TIRA	502364	NO SE PRODUCIÓ	NO SE PRODUCIRÁ	UND	0
		CHOKO MANI X 100G / 80 GX 34UND	139434	138856	138240	UND	-0.4%
Molinería	Quínuva perlada (gourmet, nativa, selecta perlada)	INCASUR QUINUA PERL NATIV X 250 G X 20 UND	30620	29640	33000	UND	11.3%
		INCASUR QUINUA PERL SELEC X 250 G X 20 UND CAJA	45780	218240	248000	UND	13.6%
		INCASUR QUINUA PERL SUP X 250 G X 20 UND	470580	68800	72000	UND	7.8%
	Crema inca sur; (Crema de habas, habas tostadas)	CREMA INCASUR HABAS X 150 G X 12UND /150G	395205	691680	979200	UND	41.6%
		CREMA INCASUR ARVEJ. X 170 G X 12UND /150 G	846536	57468	76320	UND	32.8%
	Harina de quínuva	CEREAL POP QUINUA SAB.CHOC. (CO) X 80 G X 20UND	9400	25940	30000	UND	15.7%
CEREAL POP KIWICHA CONF.(CO) X 80 G X 20UND		20540	28640	30000	UND	4.7%	

Tabla 15. Materias primas e insumos

Descripción	Unidad	Cantidad declarada en DAA 2019	Cantidad aproximada de incremento 2025	% Aprox de Incremento
Cereales extruidos	Kg	525	625	19%
Pasas americana lion	Kg	7 842	4600	-41%
Sal de mesa	Kg	304	420	38.2
Mani tost. Entero c/cascara (60/70)	Kg	9 450	4100	-56.6%
Leche descremada en polvo	Kg	2 927	1050	-64.1%
Lecitina de soya liquida	Kg	632	1040	64.6%
Coberturas	Kg	89	169	89.9%
Bolsas plásticas	unidades	23387	24500	4.8%
Film	rollos	32	46	43.8%
cajas	unidades	9589	10150	5.9%

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 16. Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
<b>Implementación del proyecto ITS</b>		
<b>Emisiones de material particulado</b>	Durante la etapa de construcción del proyecto, se generará material particulado, debido a la ejecución de las obras civiles (reforzado de columnas, vaciado de techos), perforación de paredes y techos; sin embargo, estos serán mínimos puesto que las actividades se realizarán de manera puntual y en corto tiempo.	
<b>Ruido</b>	Durante la etapa de construcción del proyecto, se generará ruido asociado a actividades como obras civiles (reforzado de columnas, vaciado de techos), trabajos electromecánicos, instalaciones eléctricas, montaje de tuberías, y actividades de ensamblaje y acabado, que incluyen corte, soldadura y lijado. También se realizarán el transporte de materiales, estructuras prefabricadas y equipos, así como el montaje e instalación de maquinaria. Sin embargo, los niveles de ruido serán mínimos, ya que estas actividades se llevarán a cabo durante periodos cortos y en instalaciones cerradas dentro de la planta de Incasur. Cabe destacar que las instalaciones cuentan con muros perimétricos que actúan como barreras acústicas, minimizando aún más cualquier posible impacto sonoro hacia el exterior	No requiere, la planta cuenta con muros perimétricos que actúan como barreras acústicas y minimizan la dispersión de material particulado.
<b>Operación del proyecto ITS</b>		
<b>Ruidos</b>	Durante la etapa de operación de los proyectos, <b>no se prevé la generación de ruido significativo</b> . Las máquinas y equipos implementados han sido seleccionados considerando niveles de emisión acústica mínimos, lo que garantiza que su funcionamiento no generará impactos negativos en el ambiente. Adicionalmente, todas las instalaciones y áreas de operación cuentan con paredes y estructuras que actúan como barreras acústicas, evitando que cualquier ruido generado se propague a otras áreas dentro de la planta o hacia el exterior.	-
<b>Efluentes líquidos</b>	Durante la operatividad no se genera efluentes, puesto que no se requiere agua en el proceso.	-

## Residuos Sólidos

Tabla 17. Etapa de construcción

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Proyecto	tipo de residuo	Residuos sólidos	Cantidad	Unidad	Disposición
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la sala de máquinas</li> <li>• Implementación de la sala de grajeados</li> <li>• Implementación de la línea de molino de piedras</li> <li>• Implementación de un área de envasado de quinua</li> <li>• Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate</li> <li>• Implementación de una nueva área de tanques derretidores</li> <li>• Implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas</li> </ul>	No peligroso	Cartón	6	Kg/mes	Los residuos No peligrosos serán dispuestos con una EO-RS autorizada ante MINAM
	No peligroso	plástico	7	Kg/mes	
	No peligroso	Metales (pernos, tuercas)	12	Kg/mes	
	No peligroso	Restos de cables eléctricos	8	Kg/mes	
	No peligroso	Chatarra metálica	7	Kg/mes	

Tabla 18. Etapa de Operación

Proyecto	Tipo de residuo	Residuos sólidos	Cantidad	Unidad	Disposición
• Modificación de la sala de máquinas	No peligroso	Plástico (film)	20	Kg/mes	Los residuos No peligrosos serán dispuestos con una EO-RS autorizada ante MINAM
• Implementación de la sala de grajeados	No peligroso	Cartón	120	Kg/mes	
	No peligroso	Plástico (bolsa, film, cintas, bobinas)	120	Kg/mes	
	No peligroso	Merma seca	70	Kg/mes	
• Implementación de la línea de molino de piedras y una nueva línea de tostado y molienda de habas	No peligroso	Cartón	60	Kg/mes	
	No peligroso	Plástico (bolsa, film, cintas, bobinas)	80	Kg/mes	
	No peligroso	Merma seca de harina de habas	45	Kg/mes	
• Implementación de un área de	No peligroso	Cartón	45	Kg/mes	

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

envasado de quinua	No peligroso	Plástico (bolsa, film, cintas, bobinas)	80	Kg/mes
	No peligroso	Merma de quinua	60	Kg/mes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate</li> </ul>	No peligroso	Cartón	120	Kg/mes
	No peligroso	Plástico (bolsa, film, cintas, bobinas)	95	Kg/mes
	No peligroso	Merma seca de chocolate	60	Kg/mes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una nueva área de tanques derretidores</li> </ul>	No peligroso	Cartón	85	Kg/mes
	No peligroso	Plástico (bolsa, film, cintas, bobinas)	150	Kg/mes
	No peligroso	Manteca de cacao	45	Kg/mes
	No peligroso	Licor de cacao	40	Kg/mes

## Área de Influencia Ambiental

Tabla N° 19– Área de influencia ambiental

Área de Influencia
<p><b>Directa:</b> El AID definido está limitada por el Norte con un almacén propiedad de terceros, por el Este con la Av. San Luis, por el Oeste con almacenes aledaños al predio del proyecto, y por el Sur con la Estación de Servicio Gazel San Luis. En ese sentido, el AID de la planta Incasur, tiene una extensión de 0.005 km<sup>2</sup>.</p>
<p><b>Indirecta:</b> El área de influencia indirecta fue establecida considerando actividades indirectas tales como la recepción de insumos y el transporte despacho de productos; asimismo, se consideraron los predios que están alrededor del AID. Los límites del AII se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por el norte: con el Jr. Rio Nazca</li> <li>✓ Por el oeste: con la Calle del Rio Tumbes</li> <li>✓ Por el sur: con la Av. San Juan</li> <li>✓ Por el este: con la Avenida San Luis</li> </ul> <p>La extensión aproximada del AII es de 0.011 km<sup>2</sup></p>

## Monitoreo Ambiental

Se presentaron resultados obtenidos en febrero del 2025

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Tabla 20. Resultados del monitoreo ambiental: 2025

Componente ambiental	Estación	¿La ubicación de las estaciones son correctos?		Parámetros	Norma de comparación	¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA?		¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observación
		Si	No			Si	No	Si	No	
Calidad de Aire	E-1 E-2	X		NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PM <sub>2.5</sub> , SO <sub>2</sub> , CO	D.S. N°003-2017-MINAM	X		X		
Ruido Ambiental	RA-01 RA-02 RA-03	X		LAeqt	DS N° 085-2003-PCM.	X		X		Diurno
Emissiones atmosféricas	EG-01	X		NO <sub>X</sub> , CO, SO <sub>2</sub> , MP	- IFC/BM: Corporación de Finanzas Internacional del Banco Mundial. Guías sobre el medio ambiente, salud y seguridad. Plantas de energía térmica. Cuadro 6 Guías sobre emisiones en mg/Nm <sup>3</sup> o según se indique para calderas (para SO <sub>2</sub> y NO <sub>2</sub> y partículas) - Decreto N° 638 del 26.04.1995- República Bolivariana de Venezuela (para CO)					

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Tabla 21. Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

### Participación Ciudadana

La empresa cumplió con implementar el siguiente mecanismo de participación ciudadana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RPC**):

Tabla 22. Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Implementación de buzón de sugerencias físico. de acuerdo con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28 <sup>o</sup> del RPC, según se aprecia en el folio 162 del levantamiento de observaciones del ITS Registro N° 00043024-2025 (23.05.25).	07.05.25 al 21.05.25	No se recibieron aportes, comentarios y/o sugerencias.
Aviso de participación ciudadana en Diario de circulación local, el cual cumplió con el contenido mínimo señalado en el Anexo 1 del RPC, como se aprecia en el folio 164 del levantamiento de observaciones del ITS Registro N° 00043024-2025 (23.05.25).	07.05.25	
Cartel o anuncio informativo con vistas a la vía pública de la Planta Industrial, el cual cumplió con el contenido mínimo señalado en el Anexo 1 del RPC y con las dimensiones señaladas en dicha norma, según se verifica en el registro fotográfico que consta en los folios 166 y 167 del levantamiento de observaciones del ITS. Ingresado con Registro N° 00043024-2025 (23.05.25).	07.05.25	
Acta de apertura del buzón de sugerencias, suscrita por el representante legal de la empresa Sr. Fernando Grados Arana y SBPNP Walter Muñoz Huaytalla, en el cual se indica que no se tuvieron comentarios o sugerencias en el buzón colocado. En el folio 184 del levantamiento de observaciones del ITS. Ingresado con Registro N° 00043024-2025 (23.05.25), el titular adjuntó la carta de invitación para participar en la apertura del buzón de sugerencias, cursada a la Comisaría PNP del distrito de San Luis.	21.05.25	

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: <a href="https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6654291-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-09-04-2025-al-22-04-2025-para-its-y-del-09-04-2025-al-25-04-2025-para-dia-y-mdia">https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6654291-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-09-04-2025-al-22-04-2025-para-its-y-del-09-04-2025-al-25-04-2025-para-dia-y-mdia</a>	16-04-2025 al 29.04.25	No se recibieron aportes, comentarios y/o sugerencias.

## Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla N° 23 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de Interacción	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitorá

Tabla N° 24 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
<b>Etapas de construcción</b>			
Afectación a la Calidad de Aire	Debido a la generación de material particulado en actividades de construcción, lo cual se llevará a cabo de manera temporal, dentro de un predio industrial con muros elevados, que minimizan la dispersión al exterior.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Cercar las áreas donde se realizarán las labores de obras civiles, a fin de limitar el espacio de trabajo y la generación de material particulado. Realizar charlas de capacitación para un manejo adecuado de los equipos y maquinarias a utilizar.
Generación de Ruido ambiental/vibración	La valoración del impacto a la calidad del aire por generación ruido en las actividades de construcción (reforzado de columnas, vaciado de techos), trabajos electromecánicos, instalaciones eléctricas (uso de herramientas eléctricas), montaje de tuberías, actividades de ensamblaje y recabado; resultaron de importancia baja, debido a que la generación de ruido es mínima y las actividades se desarrollarán por un tiempo fijo.	Impacto negativo <i>(Irrelevante- 19)</i>	Ejecutar las actividades en horario diurno.
Alteración de la calidad del suelo	Los residuos que se generarían en las actividades de construcción e instalación, podrían afectar al suelo si no se maneja adecuadamente. Los residuos no peligrosos serán almacenados en contenedores temporales y, posteriormente, serán vendidos, y lo no utilizable serán recolectados por una EO-RS autorizada.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -19)</i>	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, incluido los escombros a generar, mediante una EO-RS.
<b>Etapas de operación y mantenimiento</b>			
Afectación a la Calidad de Aire	La valoración del impacto a la calidad del aire por generación de material particulado en las actividades de operación, resultaron de importancia muy baja, debido a que la	Impacto negativo <i>(Irrelevante- 18)</i>	Programa de mantenimiento preventivo de las máquinas/equipos

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	generación de material particulado es nula, puesto que las actividades no implican procesos que produzcan polvo o partículas suspendidos en el aire.		
Generación de Ruido Ambiental	La valoración del impacto a la calidad del aire por generación de ruido en las actividades de operación, resultaron de importancia baja, debido a que la generación de ruido es ínfima, puesto que las máquinas y equipos implementados han sido seleccionados considerando niveles de emisión acústica mínimos, lo que garantiza que su funcionamiento no generará impactos negativos en el ambiente.	Impacto negativo <i>(Irrelevante- 18)</i>	Se realizará dentro de una planta industrial cerrada
Alteración de la calidad del suelo	Generación de residuos de la misma naturaleza que los actuales.	Impacto negativo <i>(Irrelevante -17)</i>	Se gestionarán los residuos, según el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos

#### Programa de Monitoreo Ambiental propuesto:

El titular no propone adicionar ninguna estación de monitoreo en el Programa de Monitoreo Ambiental que INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A. viene ejecutando y que fue dispuesto en la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) aprobada mediante Resolución Directoral N.º 019-2019- PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (08.01.2019), sustentada en el Informe Técnico Legal N 084-2019- PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (07.01.2019).

Tabla 25. Planes y programas específicos presentados por el titular en el marco del ITS

Planes / Programas específicos	Contenido	Contenido conforme	
		SI	NO
Plan de manejo de residuos sólidos	Se remitió el PMMRS, el cual se encuentra acorde a la Ley Y Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM).	Si	
Plan de contingencia	Se mantiene el Plan de Contingencias adjunto en el Anexo 7 del ITS.	Si	
Plan de capacitaciones	Mediante el ítem 8.3.3. el administrado remite el programa de capacitaciones y los temas a tratar.	Si	
Plan de Cierre conceptual	Mediante el ÍTEM 10 del ITS, el titular remite las acciones a realizar mediante el Plan de Cierre conceptual, el cual describe acciones previas al cierre, durante y posterior a un eventual Cierre de actividades en planta.	Si	

#### 4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ITS

Proyecto denominado <i>“Modificación y mejoras tecnológicas en la planta Incasur”</i>				
N°	Base legal	Supuesto de exigibilidad de IGA	Descripción	Resultado del análisis

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

1	Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA	Modificar componentes o hacer cambios sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos.	El proyecto prevé la modificación de componentes actuales, adicionando componentes como implementación de sala de grajeados, área de envasado de quinua, implementación de línea de molino de piedras, nueva máquina de sala de pasta de chocolate.	Si cumple
2		Hacer ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos.	El proyecto prevé la ampliación productiva actual, de chocolates de taza sucedáneos en 12%, galleta con quinua (nuevo), chocolate en pasta pura al 100 (nuevo).	Sí cumple
3		Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones con impactos ambientales no significativos.	El proyecto hará mejoras tecnológicas al adquirir equipos nuevos de envasado de quinua, en sala de pasta de chocolates.	Si cumple

## ANÁLISIS DE LA DEAM SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL ITS

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, para la evaluación de los impactos ambientales a generarse por el proyecto denominado “*Modificación y mejoras tecnológicas en la Planta Incasur*” (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto. Cabe señalar que conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

De acuerdo con la evaluación de impactos realizada por el administrado, detallada en la Tabla 24 del presente informe, los mismos han sido calificados con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos “*no significativos*”, debido a que las actividades a realizarse serán puntuales y sobre un área ya intervenida (dentro de la Planta Industrial). Asimismo, la implementación del ITS no modifica el proceso de producción, pero sí aumentará la producción de tabletas sucedáneas (12%), chocolate instantáneo (41.3%), sin embargo, también se tiene reducciones en la producción de chocolate de pasta pura (-49.7%), y otros productos como chocolate instantáneo por 220 gr (-91.9).

En tal sentido, se tiene que los incrementos y reducciones de producción, no representan modificaciones significativas en la producción total de la planta industrial. Adicionalmente el administrado ha declarado las cantidades estimadas de recursos e insumos, y estos

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

no incrementarán significativamente (también se prevé reducciones de recursos). Además, las descargas previstas de generarse serán de la misma naturaleza que las actuales, para lo cual el administrado, cuenta con un programa de mantenimiento de equipos, además de realizar monitoreos ambientales obteniendo valores por debajo de los LMP y ECA's de referencia.

### Plan de Manejo Ambiental

Respecto de las descargas ambientales identificadas en la Etapa de Construcción, estas serán temporales y puntuales, en tanto dure los trabajos de implementación, montaje y obras civiles menores, por lo cual el administrado ha propuesto medidas, las cuales se consideran conformes por esta Autoridad para minimizar las emisiones y vertimientos identificados. Dichas medidas se recogen en el Anexo N° 2A del presente Informe.

Asimismo, para la Etapa de Operación, el administrado ha remitido medidas ambientales orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados; las cuales se estiman conformes, por lo cual se recogen en el Anexo N° 2B del presente Informe. Asimismo, corresponde señalar que la empresa deberá continuar con las medidas ambientales de carácter permanente aprobadas en sus IGA's aprobados a la fecha.

### Programa de Monitoreo Ambiental propuesto

El titular propone continuar ejecutando el Programa de Monitoreo Ambiental que fue establecido en la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), aprobada mediante Resolución Directoral N.º 019-2019- PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (08.01.2019), sustentada en el Informe Técnico Legal N 084-2019- PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (07.01.2019).

Al respecto, dado que no se incrementarán puntos de emisiones o vertimientos, esta Autoridad estima conforme la propuesta del administrado de continuar ejecutando el Programa de Monitoreo Ambiental aprobado en la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA).

## 5. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características del proyecto propuesto por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, no se han identificado componentes que, por sus características, generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

## 6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** mediante los Registros N° 00043024-2025 y 00043027-2025 (23.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000043-2025-PRODUCE/DEAM-keche, han sido subsanadas en su totalidad. Dicha

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Modificación y Mejoras tecnológicas en la planta Incasur*", propuesto por la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería ubicada en Av. San Luis N° 890, Urb. Las Moras, distrito de San Luis, provincia, departamento de Lima, se encuentra dentro de los *supuestos de modificación de componentes, ampliación y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente
- 7.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la Etapa de Construcción, la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, deberá cumplir con las medidas ambientales establecidas en el Anexo N° 2A. Asimismo, durante la etapa de Operación deberá cumplir con las medidas que se señalan en el Anexo N° 2B del presente Informe y con el Programa de Monitoreo Ambiental y las demás medidas ambientales de carácter permanente establecidas en la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) aprobada mediante Resolución Directoral N.º 019-2019- PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (08.01.2019), debiendo remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental, de acuerdo con la frecuencia establecida en el Anexo N° 4 del presente Informe.
- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la Planta industrial dedicada a la elaboración de chocolates, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CUSCO S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Es todo lo que tenemos que informar a usted.

**ECHE GUERRA, KARINA MARGOT**  
Evaluadora Ambiental  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ECHE GUERRA  
Karina Margot FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Soy autor del documento  
Fecha: 2025/06/05 08:06:13-0500

**VINCES ARBULU, CESAR MARTIN**  
Especialista Legal  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU Cesar  
Martin FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Soy autor del documento  
Fecha: 2025/06/05 08:37:29-0500

La Dirección hace suyo el presente Informe.

**ALCA AYAQUE, RICHARD**  
DIRECTOR (s)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU  
20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Soy autor del documento  
Fecha: 2025/06/05 09:57:42-0500

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMVVNW

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima  
T. (511) 616 2222  
[www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

**ANEXO N° 1**

**Evaluación de la subsanación de observaciones identificadas al Informe Técnico Sustentatorio**

N°	Observaciones	Evaluación de la subsanación presentada	Estado
1	a. Precisar al respecto del manejo de los componentes o equipos a retirar por reemplazo de equipos, indicar el manejo de los mismos, si serán reubicados, almacenados, o comercializados, o en su defecto serán considerados residuos sólidos y tratados como tal. Describir el manejo. b. Al respecto de los proyectos a implementar, indicar si se prevé el incremento de alguna de las líneas productivas actuales, indicar en cuanto se incrementará la o las líneas productivas al respecto de la capacidad instalada en la DAA aprobada y la producción actual. Remitir un cuadro con la capacidad productiva instalada y la producción actual por línea productiva y el incremento proyectado, de corresponder. c. Indicar si se prevé incremento en el requerimiento de materia prima, insumos y/o recursos (agua, además de energía que si se indica) en Etapa de Operación, debido a la implementación de los proyectos. De corresponder, mediante un cuadro comparativo indicar el porcentaje aproximado del incremento por línea productiva. Asimismo, remitir fotografías con descripción del área de almacenamiento de materias primas e insumos.	Mediante los registros N° 00043024-2025 y 00043027-2025 (23.05.25), el administrado remitió la siguiente información:  a. Al respecto mediante la tabla desarrollada en el folio 4, se describe el manejo de los componentes a retirar. b. Al respecto el administrado presentó una tabla con los porcentajes de reducción e incremento de producción de las diversas líneas productivas. c. Se detallo los incrementos y reducciones de los recursos a necesitar, y fotografías de la zona de almacenamiento.	Absuelta
2	Respecto al Monitoreo Ambiental, el Titular deberá presentar los monitoreos ambientales realizados en el periodo 2019 al 2024, el marco de la DAA aprobada con Resolución Directoral N° 019-2019-PRODUCE/DVMYPÉ-I/DIGGAM.	Mediante los registros N° 00043024-2025 y 00043027-2025 (23.05.25), el administrado remitió la siguiente información: Al respecto el administrado señala que no se realizó monitoreos los años 2020-2023 debido a la pandemia y posterior recuperación económica, siendo luego retomado el 2024 la ejecución de los monitoreos.	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nº	Observaciones	Evaluación de la subsanación presentada	Estado
3	Al respecto de los mecanismos de Participación Ciudadana implementados, estos no se encuentran en el Anexo 9 del ITS, como se indica en el folio 143, por lo que se requiere presente evidencias de haber realizado los mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente.	Mediante los registros N° 00043024-2025 y 00043027-2025 (23.05.25), el administrado remitió la siguiente información: Al respecto mediante el Anexo 9 se remitieron las evidencias de la ejecución de los mecanismos de Participación Ciudadana.	Absuelta
	<b>Mecanismo de participación ciudadana</b>		
	Implementación de buzón de sugerencias físico. - Buzón de sugerencias mediante dispositivo físico, de acuerdo con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y modificado mediante D.S.012-2024-PRODUCE.		
	Aviso de participación ciudadana en Diario de circulación local. Los aspectos identificados en los mecanismos.		
	Cartel o anuncio informativo con vistas a la vía pública de la Planta Industrial. Con dimensiones de 1.80 * 2.50 m Adjuntar evidencias y/o Declaración Jurada.		
Acta o documento que acredite participación de notario público, Juez de Paz, autoridad local o representante de la comunidad en el retiro, con presencia de <u>titular o representante debidamente acreditado.</u>			
4	Presentar el Plan de Minimización y Manejo Ambiental actualizado, con el que cuenta la empresa para la Gestión de los Residuos Sólidos, en su planta industrial, deberá indicar la ubicación y la descripción técnica del área donde se realiza el almacenamiento de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), a fin de cumplir, en lo que corresponda según el tipo de residuos que genera, el cual debe estar acorde con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente (artículo 54° del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM).	Mediante el Anexo 7 del registro 00043024-2025, se remitió , el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos,	Absuelta
5	Al respecto de la Identificación y valorización de los impactos ambiental, realizar la misma en etapa de construcción / implementación.	Al respecto, el administrado remitió la matriz de identificación y evaluación para las etapas de construcción y Operación,	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nº	Observaciones	Evaluación de la subsanación presentada	Estado
	Así mismo, considerar en Etapa de Operación y Mantenimiento, el sinergismo y acumulación en la valorización de los impactos ambientales identificado, dado que los componentes del proyecto operarán simultáneamente con los componentes de actividades desarrolladas actualmente, dado la indivisibilidad del proyecto ( Artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM), con los componentes de la totalidad de la planta. Reformular la evaluación de los impactos ambientales en la Etapa de Operación y Mantenimiento, e indicar expresamente si estos serán “No Significativos”, de manera tal que justifique la presentación del ITS.	describiendo la evaluación y valorización de los impactos ambientales.	
6	Considerar la absolución de las observaciones precedentes, a fin de considerar si corresponde la propuesta de medidas ambientales en el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, en etapa de Implementación / etapa de operación y mantenimiento. Se sugiere presentar de manera diferenciada (Construcción / Operación y Mantenimiento), indicando costos, frecuencia de implementación etc. En Etapa de Operación consolidar en la descripción de medidas ambientales, las medidas permanentes de otros IGA'S aprobados.	Se remitió la tabla 8.1 con la descripción de las medidas ambientales propuestas, en etapa de construcción y operación.	Absuelta
7	El titular deberá presentar una nueva versión de la Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en este nuevo documento deberá identificar la información añadida y/o modificada que se incluyó como resultado de la subsanación de las observaciones, conforme se establece en el art. <u>19 del D.S.012-2024-PRODUCE, el cual modificó al Reglamento de Gestión Ambiental (D.S. N° 017-2015-. PRODUCE).</u>	Se remitió la versión nueva del Informe Técnico Sustentatorio mediante el anexo 11.	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

### ANEXO N°2 - A. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

IMPACTO AMBIENTAL	COMPONENTE DEL PROYECTO	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	CRONOGRAMA (TRIMESTRAL)				TIPO DE MEDIDA	FRECUENCIA **	COSTO APROX.(S/.)
			1	2	3	4			
<b>ETAPA CONSTRUCCIÓN</b>									
Alteración de la calidad del aire	"Modificación de la sala de máquinas, implementación de sala de grajeados, implementación de línea de molino de piedras, implementación de un área de envasado de quinua, implementación de una nueva máquina en la sala de pasta pura de chocolate, implementación de un área nueva de tanques derretidores e implementación de una nueva línea de tostado y molienda de habas"	Cercar las áreas donde se realizarán las labores de obras civiles, a fin de limitar el espacio de trabajo y la generación de material particulado.	X	X			P	Permanente	2000
		Realizar charlas de capacitación para un manejo adecuado de los equipos y maquinarias a utilizar.	X		X		P	Permanente	1000
		Ejecutar las actividades en horario diurno.	X	X			P	Permanente	--
Alteración de la calidad del suelo		Realizar charlas de capacitación de Manejo adecuado de residuos solidos	X		X		P	Permanente	800

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima  
T. (511) 616 2222  
[www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

**ANEXO N°2 - B.  
 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES- ETAPA DE OPERACIÓN**

N°	Impacto Ambiental	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma trimestral				Tipo de Medida	Frecuencia	Inversión a la fecha (S/.)
			1	2	3	4			
	Alteración de la Calidad de Aire	Capacitación del uso adecuado de recursos naturales				x	P	Permanente	1000
		Programa de Mantenimiento preventivo de las máquinas / equipos	x				P	Permanente	Costos internos
	Alteración de Calidad de agua	Realizar charla de concientización	x		x		P	Permanente	Costos internos
		Verificación del programa de higiene y saneamiento				x	P	Permanente	Costos internos
	Alteración de la Calidad de suelo	Realizar charlas de capacitación de manejo de residuos sólidos		x		x	P	Permanente	800
		Realizar el mantenimiento a los contenedores de almacenamiento de residuos				x	P	Permanente	500

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

P: Preventivo

\*: Medida permanente y de control proveniente de IGA aprobado.

### **ANEXO N° 3. FRECUCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE AMBIENTAL**

Etapa	Fecha de presentación del Reporte Ambiental*
<b>Construcción</b>	Al mes siguiente del término de la Etapa de Construcción del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
<b>Operación</b>	De acuerdo con la frecuencia establecida en la Declaración de Adecuación Ambiental, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 019-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (08.01.2019)

(\*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de monitoreo ambiental de acuerdo con el Anexo N.º 3 del presente ITS y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N.º 5.

Los Reportes Ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la actividad, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en la frecuencia establecida en los planes de manejo ambiental descritos en los Anexos 2A y 2B, sin perjuicio de la presentación de los reportes ambientales de medidas de carácter permanente establecido en sus IGA's aprobados a la fecha.

### **ANEXO N° 4 Formato Sugerido para el Reporte Ambiental<sup>1</sup>**

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/)

<sup>1</sup> Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del Reporte Ambiental.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima  
 T. (511) 616 2222

[www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1NUMWVNW

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima  
T. (511) 616 2222  
[www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)

